

Asesoría para trabajadores cotizantes

IMSS Ley 97

Sistema de capitalización individual

Seguros que generan pensión – Ley 97



Invalidez y Vida



Riesgo de Trabajo



Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Generalidades

Aportaciones

Ahorro

Pensión

Rendimiento

Administración

Otorgar la pensión



Cálculo de las pensiones



Riesgo de Trabajo



Accidente



Enfermedad

Paso 1. Determinar el monto anual de la cuantía básica por Riesgo de Trabajo



Paso 2. Determinar el monto de pensión mensual



Consecuencias	Prestaciones	Condiciones
Incapacidad Temporal (IT)	Subsidio del 100% de su último SBC	Subsidio otorgado hasta por un término de 52 semanas. Posteriormente, podrá determinarse una incapacidad parcial o total.
Incapacidad Permanente Parcial (IPP)	Indemnización o Pensión	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 25%: indemnización. Del 26 al 49%: elige indemnización o pensión. Del 50% o más: pensión vitalicia.
Incapacidad Permanente Total (IPT)	Pensión del 70, según corresponda	70% del SBC Enfermedad (promedio 52 semanas)
Muerte	Viuda: 40%. Orfandad: 20%. Doble Orfandad: 30%. Ascendientes: 20%.	Porcentaje de viuda y huérfanos aplicados a la IPT que tenga derecho el titular.

En el caso de Riesgos de Trabajo o Invalidez sí es posible calcularlas de forma exacta.

Invalidez y Vida



El trabajador obtendrá:

- Una pensión definitiva o temporal de acuerdo al dictamen del IMSS.
- Asignaciones Familiares y/o Ayuda Asistencial.



Dictamen médico



250 semanas de cotización mínimas

Paso 1. Determinar el monto anual de la cuantía básica por Invalidez



Paso 2. Determinar el monto de pensión mensual



Paso 3. Determinar el monto de pensión por Asignaciones Familiares y/o Ayuda Asistencial



Retiro en Cesantía, Edad Avanzada y Vejez

- En las pensiones de Cesantía y Vejez no existe una forma exacta de calcularlas.
- Hay montos aproximados y un mínimo.
- Se puede utilizar el monto aproximado del estudio previsional.



Mínimo 1,250 semanas de cotización

Condiciones	Pensión garantizada	Pensión anticipada	Negativa de pensión
Semanas	Sí	Sí	Sí
Edad	Sí	No	Sí
Monto de Cuenta Individual	Insuficiente	Suficiente para la mínima más el 30%	Se entrega al trabajador

El trabajador obtendrá:

- Una pensión por Vejez.
- 100% de cuantía.
- Asignaciones Familiares y/o Ayuda Asistencial.

Apóyate en tu estudio previsional para que puedas tener un cálculo aproximado de la pensión y ahorro voluntario.

